



**Presidencia de la República**  
**Ministerio del Interior**

Decreto N° 9162

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA "ASOCIACIÓN DE FABRICANTES Y REPRESENTANTES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES", POR "CÁMARA DE REPRESENTANTES E IMPORTADORES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, TOCADOR, DOMISANITARIOS Y AFINES (C.R.I.P.F.A.); Y DE OTRAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD.**

Asunción, 28 de febrero de 2007

**VISTO:** La presentación radicada ante el Ministerio del Interior el 31 de agosto de 2005 (Expediente M.I. N° 2735/05), por el señor Hugo Paz Tapiolas y la señora María Teresa Masi de Servín, bajo patrocinio del Abogado Rodrigo L. Melgarejo, Matrícula Profesional N° 8634, en representación de la entidad denominada "Cámara de Representantes e Importadores de Productos Farmacéuticos, Tocador, Domisanitarios y Afines (C.R.I.P.F.A.)"; y

N° 1573

**CONSIDERANDO:** Que los recurrentes solicitan la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la mencionada entidad, que afecta también a la denominación.

Que la modificaciones de los Estatutos Sociales de la entidad recurrente afecta el cambio de la denominación formal, el domicilio legal y las demás reformas y enmiendas contenidas en las Escritura Pública N° 8 del 5 de febrero de 2004 y N° 81 del 2 de noviembre de 2005, cuya protocolización fue plasmada por ante la Escritura Pública Don Luis Schmeda Hernández, con Registro Profesional N° 397 y asientó notarial en la Capital del país, de conformidad a lo establecido en el Artículo 108, y demás concordantes del Código Civil.

Que la Comisión directiva de la entidad social recurrente deberá inscribir las modificaciones aprobadas por este precepto Ejecutivo en los organismos oficiales encargado del registro de asociaciones sin fines de lucro.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
**28 JUL. 2007**

OTORGADO EN FECHA...../...../.....

**JOSÉ R. LAMPERT BERTRÁN**  
Secretario General

*[Signature]*



**Presidencia de la República**

*Ministerio del Interior*

Decreto N° 9162

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA "ASOCIACIÓN DE FABRICANTES Y REPRESENTANTES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES", POR "CÁMARA DE REPRESENTANTES E IMPORTADORES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, TOCADOR, DOMISANITARIOS Y AFINES (C.R.I.P.F.A.); Y DE OTRAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

N° \_\_\_\_\_

- Art. 1°.-** Apruébase el cambio de denominación de la entidad "Asociación de Fabricantes y Representantes de Productos Farmacéuticos y Afines", por "Cámara de Representantes e Importadores de Productos Farmacéuticos, Tocador, Domisanitarios y Afines (C.R.I.P.F.A.)", y otras disposiciones estatutarias.
- Art. 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.
- Art. 3°.-** Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Fdo.: NICANOR DUARTE FRUTOS

" : Rogelio Benítez



CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FOTOCOPIA FIDEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
26 JUL. 2007

OTORGADO EN FECHA.....

**JOSÉ R. LAMPERT BERTRÁN**  
*Secretario General*